



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
S.A. 60.07.01-001187

Armenia, Quindío 20 de octubre de 2021

**PARA:** SECRETARIOS DE DESPACHO, ASESORES DE DESPACHO, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

**DE:** SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**ASUNTO:** Cumplimiento Horario Laboral

De manera atenta se recuerda a todo el personal de Planta del nivel Central del Departamento del Quindío que El HORARIO DE TRABAJO vigente de los servidores públicos pertenecientes a la planta de empleos del nivel central del Departamento del Quindío, es el establecido en el artículo segundo del Decreto 0125 del 11 de febrero de 2020:

"(...)

De lunes a viernes	De 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5: 00 p.m.
--------------------	--

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El horario de trabajo para los servidores públicos de servicios generales será el siguiente:

De lunes a viernes	De 6:30 a.m. a 11:30 m y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
--------------------	---

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los servidores públicos adscritos a la Secretaria de Salud Departamental que laboran en el Laboratorio Departamental de Salud Pública, prestará sus servicios en los siguientes horarios, distribuidos en dos (02) grupos, con la finalidad de no suspender la atención al público, ni la práctica de procedimientos especiales, en el horario comprendido de 12:00 m. a 02:00 p.m.:

GRUPO 1	De Lunes a Viernes	De 7:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 04: 00 p.m.
GRUPO 2	De Lunes a Viernes	De 7:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 04: 00 p.m.

La distribución de los funcionarios en cada uno de los grupos indicados en este parágrafo, la realizará la Secretaria de Salud o quien esta designe, debiendo remitir dicha información por escrito a la Secretaria Administrativa (Dirección de Talento Humano)."

En caso de presentarse incumplimiento de las funciones de manera presencial en los horarios laborales establecidos, se deberá informar por parte de los Secretarios y/o Jefes inmediatos a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para lo de su competencia.

**La efectiva gestión y cumplimiento de las actividades refleja el liderazgo, compromiso y sentido de pertenencia de los funcionarios y líderes de proceso de cada dependencia.**

Cordialmente,

**JOHN HAROLD VALENCIA RODRIGUEZ**  
Secretario Administrativo  
Departamento del Quindío

Elaboró: Erika García Cubillos- Profesional Universitario

Revisó: Maurício Grájales Osorio- Director de Talento Humano